

10 de noviembre de 2014

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorandum N° 247 de 10 de noviembre de 2014, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorandum N°247/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, del servicio de mantención de redes húmedas del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación.
- 2) Que, al Memorandum N°247 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra en la cual se precisa que el objetivo de esta contratación es que los equipos de extinción contra incendio se encuentren operativos y en óptimas condiciones en caso de ser necesaria su utilización frente a una emergencia.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Empresa FTA" por la suma de \$1.057.898.- I.V.A. incluido, sugiriendo el Departamento de Adquisiciones la contratación de dicha empresa.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, esta Corporación se encuentra en la obligación de cumplir con las normas de prevención de riesgo y seguridad, las cuales adquieren especial relevancia cuando se trata establecimiento educacionales, resultando indispensable recurrir a la contratación directa considerando que el costo de evaluación de las ofertas en un proceso licitación pública, para la mantención de redes húmedas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y que además la adquisición de estos elementos no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a efectuar contratación directa con "EMPRESA FTA LIMITADA", Rut; 76.218.847-3, domiciliado en José Joaquín Pérez N° 4568, comuna de Quinta Normal, para la mantención de red húmeda del Liceo José Ignacio Zenteno, por un monto de \$1.057.898.-, (Un millón cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos), IVA Incluido, cuya entrega se efectuará una vez emitida la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la mantención de red húmeda del Liceo José Ignacio Zenteno, lo que implica 02 metro de manguera semi rígida, 04 gabinetes de red húmeda completa 70 X 70 X 30, con manguera semirígida 25 mts., 02 servicio mantención de red húmeda, 05 instalación de red húmeda, 05 válvula de paso, 02 gabinete metálico red húmeda, según la cotización presentada por el proveedor.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Prevención de Riesgos de esta Corporación, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá supervisar la oportuna y correcta entrega de los bienes y servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con fondos F.A.E.P. 2014.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

MEMORANDUM N° 247/2014

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



16:30

FECHA: Maipú, 10-11-2014

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra j) Cuando se trate de costo desproporcionado y por montos inferiores a 100 utm.

Para el Servicio mantención de redes húmedas a el siguiente establecimiento: Liceo Jose Ignacio Zenteno. El responsable de la compra será Christian Benitez Hott. La Compra se realizara a la empresa EQUIPOS CONTRA INCENDIO FTA LTDA. Rut: 76.218.847-3 por un monto de \$ 1.057.898.-, plazo de ejecución es inmediato, se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedor.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC



JEFA
DEPTO
ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
SERVICIOS Y DESARROLLO

JPM

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. De Adquisiciones.

SOLICITUD DE COMPRAS

COD

Arceo José Ignacio Zenteno

Christian Benitez Hoff

NOMISE


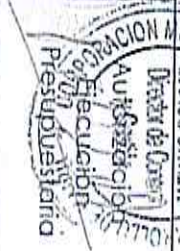

Sage



CODERDUC
Corporación de Estudios Municipales

CENTRO DE COSTOS					
RESPONSABLE					
FECHA	Jueves, 30 de octubre de 2014				
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	FAEP 2014				
ITEM					
MONTO					\$ 1.057.898
PERIODO A APLICAR					

Justificación: Mantenición de Redes Húmedas de Liceo José Ignacio Zenteno. El objetivo de esta propuesta es que los equipos de extinción contra incendio se encuentren operativos y en óptimas condiciones en caso de ser necesaria su utilización frente a una emergencia. Se realizará fiscalización por parte de Agencia de Calidad, los días 04.05 y 06 de Noviembre.

Visados	 Firma Solicitante	Autorización Dirección	 Director de Creación y Ejecución Presupuestaria	 Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	30 10 14	30 10 14	30 10 14	30 10 14	1 1

Observaciones Dirección

Observaciones Presupuesto

Observaciones DAF

RECIBIDO

30 OCT 2014

DR. CONTROL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

FAEP04 - 03

Santiago, 29 de octubre de 2014

Señores:

CORP. MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO

CHRISTIAN BENITEZ

25712519

Christian.benitez@codeduc.clPresente.

Estimado Señor:

Nuestra EMPRESA cuenta con CERTIFICACION del organismo ACREDITADO CESMEC para EQUIPOS NUEVOS, INSPECCION, MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES, lo cual tiene la finalidad de garantizar a través de un tercero imparcial que los extintores mantienen sus características técnicas originales ya certificadas de acuerdo al marco legal vigente.

El Decreto N° 369 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Decreto N° 594 y N° 201 del Ministerio de Salud y la Norma Chilena NCh 2056 establecen exigencias con respecto a los servicios técnicos de extintores y su frecuencia de inspección y mantención.

Esto acredita que nuestra empresa cuenta con organización e implementación mínima de un Sistema de Calidad con el cual operamos para garantizar un servicio integral y aseguramos a los usuarios que los extintores intervenidos se mantendrán con sus características certificadas.

Según lo solicitado adjunto cotización

CANT.	DETALLE	VALOR UNIT.	VALOR TOT.
02	METRO DE MANGUERA SEMI RÍGIDA	2.670	5.340
03	GABINETE DE RED HÚMEDA 70 X 70 X 30, CON MANGUERA SEMI RÍGIDA DE 25 MTS. Y PITÓN	179.800	539.400
02	MANTENCIÓN DE RED HÚMEDA	29.800	59.600
05	INSTALACIÓN DE RED HÚMEDA	16.850	84.250
05	VALVULA DE PASO	12.680	63.400
02	GABINETE METALICO RED HÚMEDA	68.500	137.000

Neto \$888.990.-

IVA \$168.908.-

Total \$1.057.898.-